

Trujillo, 18 de enero de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De su atenta carta retiré el oficio para el juez comionado de esa provincia, transcriptorio del auto que dispone no se lleve a cabo la inspección ocular en el Ingenio de esa hacienda, a cuyo oficio le dí inmediatamente el curso respectivo.

Interdicto de recobran. Sobre este juicio, escribo por separado a vuestro señor Semsch.

Cheque. En mi poder han sido los que cubren el honorario por el mes de febrero i los gastos por el semestre que terminó el 31 de diciembre. Les agradezco.

Soy de UU. muy atento servidor.



AA-HCG-12
Car 7
Do. 5
F. 1

